

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN N.º 8

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASUNTO:

ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS:

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA

En Las Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2026, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH), de forma telemática para examinar las RECLAMACIONES presentadas contra la admisión provisional de candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica y de las Federaciones Insulares de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral y el informe previo de la Junta Electoral de fecha 6 de octubre de 2026, a las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2026 se cerró el plazo para presentar las reclamaciones contra la admisión provisional de candidaturas a miembro de las Asambleas:

- Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH)
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria (FIHGC).
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife (FIHTF).
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de La Palmas (FIHLP).

2º) Además, la Junta Electoral por acuerdo de fecha 16.10.2026 (Resolución nº 6) abrió nuevo periodo extraordinario para la presentación de candidaturas de deportistas a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de La Palma, y con fecha 21 de octubre siguiente mediante Resolución nº 7 admitió provisionalmente la candidatura presentada por doña Evelyn Plata Pérez al citado estamento.

3º) Por otra parte se ha recibido renuncia a la candidatura del Club H DEPORTIVO AERAC, a la FCH por la circunscripción de Tenerife, admitiéndose la misma.

4º) No han existido reclamaciones contra la admisión provisional de candidaturas.

En virtud de todo lo anterior esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA (FCH):

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCH)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA): 6/5 (SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. AGUSTÍN OLIVA MEDINA
2. ARIDANE ALONSO SANTANA
3. GONZALO CARDONA TORRES
4. MARÍA CORTEZO CASTILLO
5. PAULA BARTOMEUS WEILER
6. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE): 5/5 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. BELÉN DELGADO RANCEL
2. ERIKA MORENO TRUJILLO
3. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
4. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
5. MICHELLE JUTTA SCHWAB

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA): 1/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. EVELÍN PLATA PÉREZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA): 0/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCH)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA): 3/5 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE): 5/5 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
2. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
3. CLUB HÍPICO ALTOANA
4. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
5. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA): 1/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS.

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA): 0/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

NO HAY CANDIDATURA

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FCH): 7/3 (SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
3. ENRIQUE FERRER TORTOSA (GC)
4. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
5. MARIAOSOLE LENASSI (GC)
6. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)
7. YESICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA (GC)

- ESTAMENTO DE JUECES (FCH): 4/3 (SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA (GC)
3. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
4. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

2º) ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA (FIHGC):

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHGC): 6/5 (SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
2. ARIDANE ALONSO SANTANA
3. GONZALO CARDONA TORRES
4. MARÍA CORTEZO CASTILLO
5. PAULA BARTOMEUS WEYLER
6. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

ESTAMENTO DE CLUBES (FIHGC): 2/5 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHGC): 1/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

- ESTAMENTO DE JUECES (FIHGC): 1/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

3º) ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE (FIHTF):

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHTF): 11/ 14 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. BELEN DELGADO RANCEL
2. CLAUDIA CABEZA IRANZO
3. ERIKA MORENO TRUJILLO
4. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
5. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
6. MICHELLE JUTTA SCHWAB
7. NATACHA CRISTIANE ALKEMADE POTHIEZ
8. OSCAR RIVERO GARCÍA
9. PAULA ACOSTA RIVERO
10. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
11. VALERIE VERVAEKE

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIHTF): 6/14 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHTF): 4/3 (SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
3. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
4. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

- ESTAMENTO DE JUECES (FIHTF): 3/3 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
3. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

4º) ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA (FIHLP):

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHLP): 1/4 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)

EVELYN PLATA PÉREZ

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIHLP): 0 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)
NO HAY CANDIDATURAS, NI CENSADOS.

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHLP): 0/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)
NO HAY CANDIDATURAS.

- ESTAMENTO DE JUECES (FIHLP): 1/1 (NO SE CONVOCAN VOTACIONES)
CARLOS JOSE FELIPE LINCH

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo establecido en la normativa electoral, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Santa Cruz de Tenerife, a 24.10.2026

Fdo. La Presidenta de la Junta

M^a Victoria García Martín

Fdo. La Secretaria de la Junta

Isabel M^a Vilar Davi.